

SOS: Encargarse  
28-06-2019



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 25-06-2019 03:58:33

2019ER70812 01 Fol:1 Anex:10

ORIGEN: SECRETARIA DE SALUD/  
DESTINO: DIRECTOR DEL DIRECTOR DISTRITAL DE PRESUPUESTO/M  
ASUNTO: SOLICITUD DE ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS  
OBS: VENTANILLA CAD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 25-06-2019 02:30:03

Al Contestar Cite Este No.:2019EE55493 O 1 Fol:10 Anex:0 Rec:3

ORIGEN: 000000.DESPACHO DEL SECRETARIO - N/MORALES  
DESTINO: SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL/PIEDAD MUÑOZ  
TRAMITE: OFICIOS-SOLICITUD  
ASUNTO: ADICION PRESUPUESTAL RENTAS E INGRESOS Y D

Bogotá, D.C

Doctora  
PIEDAD MUÑOZ ROJAS  
Directora Distrital de Presupuesto  
Secretaría Distrital de Hacienda  
Carrera 30 No. 24-90 piso 6°. CAD  
Bogotá, D.C.

26/06/2019

Honorable Señor. Por favor revisar  
y preparar memo de traslado  
para la Subd. de Finanzas.  
Gracias

ASUNTO: Solicitud de adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud-FFDS 2019 por \$43.913.778.894

Apreciada Doctora Piedad:

De manera atenta le envió los documentos que relaciono a continuación con el fin de que se tramite adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del FFDS con recursos provenientes del Sistema General de Participaciones

- Justificación económica.
- Presupuesto Ajustado de Rentas e Ingresos
- Presupuesto Ajustado de Gastos e Inversiones
- Cuadro Conceptos del gasto y fuentes
- Certificación expedida por la Tesorera General de la entidad.
- Cuadro Control Sistema General de Participaciones Vigencia Fiscal 2019
- Solicitud Concepto favorable dirigido a la Subsecretaría Distrital de Planeación.

Cordialmente,

LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ  
Director Ejecutivo  
Fondo Financiero Distrital de Salud

Anexo 10 folios  
Copia: 053000

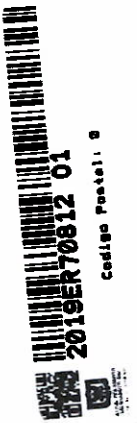
Vó.Bo: Yonis Ernesto Peña Bernal  
Aprobó: Elsa Patricia Lozano Guarníz  
Revisó: Héctor Manuel Torres/ Elsa Rincón Buenhombre  
Elaboró: Navia Caviedes

MORALES  
26 JUN 2019  
7:50

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info: 364 9666



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

**FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD  
JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA  
ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS  
Y DE GASTOS E INVERSIONES  
DE LA VIGENCIA FISCAL 2019  
\$43.913.778.894**

El Concejo Distrital aprobó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, mediante Acuerdo 728 del 26 de diciembre de 2018; el cual fue liquidado mediante el Decreto No 826 expedido el 27 de diciembre de 2018.

El Fondo Financiero Distrital de Salud, requiere incorporar el saldo del SGP del Régimen Subsidiado, Salud Pública, Oferta y Aportes Patronales al presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones, mediante adición presupuestal en la vigencia fiscal 2019, acorde con lo siguiente:

**1. ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2019 DEL FFDS \$43.913.778.894.**

**2-5-02 "Sistema General de Participaciones"**

Una vez aprobada la distribución del Sistema General de Participaciones para Salud, mediante los documentos de Distribución **SGP-33-2018 \$42.243.396.528** (última doceava de 2018 de la participación para salud – componentes: Régimen Subsidiado, Salud Pública y Prestación de Servicios de Salud a la Población pobre no asegurada y acciones no cubiertas con Subsidios a la Demanda (PPNA) que se ejecuta en la vigencia fiscal 2019 y **SGP-35-2019 \$541.872.119.366** (distribución de las once doceavas de la participación para salud de la vigencia 2019 – componentes: Régimen Subsidiado, Salud Pública, Prestación de Servicios de Salud a la Población pobre no asegurada y acciones no cubiertas con Subsidios a la Demanda (PPNA) y Aportes Patronales, para un total asignado de \$584.115.515.894.

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
[www.saludcapital.gov.co](http://www.saludcapital.gov.co)  
Info: 364 9666



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

DISTRIBUCIÓN DEL SGP	PRESUPUESTO FFDS	DISTRIBUCIÓN DNP	ADICIÓN PPTAL A SOLICITAR
RÉGIMEN SUBSIDIADO	365.004.895.000	399.706.413.585	34.701.518.585
ACCIONES EN SALUD PÚBLICA	84.116.255.000	85.807.451.662	1.691.196.662
PRESTACION SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA Y ACCIONES NO CUBIERTAS CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA (PPNA)	30.869.000.000	38.390.063.623	7.521.063.623
APORTES PATRONALES	60.211.587.000	60.211.587.024	24
<b>TOTAL SGP 2019</b>	<b>540.201.737.000</b>	<b>584.115.515.894</b>	<b>43.913.778.894</b>

Al comparar el valor asignado en los documentos de distribución del DNP **\$584.115.515.894.**, frente al valor del Presupuesto aprobado de SGP **\$540.201.737.000** se determinó que la suma de **\$43.913.778.894**, está por incorporar al Presupuesto tanto de Ingresos como de Gastos de Inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud; por lo que se hace necesario tramitar ante la Secretaria Distrital de Planeación y la Secretaria Distrital de Hacienda – DDP, la adición al presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión, así:

CÓDIGO				DESCRIPCION	VALOR A INCORPORAR
2	5			TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	43.913.778.894
2	5	02		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	43.913.778.894
2	5	02	01	PARTICIPACIONES PARA SALUD - OFERTA	7.521.063.623
2	5	02	02	PARTICIPACIONES PARA SALUD - RÉGIMEN SUBSIDIADO	34.701.518.585
2	5	02	03	PARTICIPACIONES PARA SALUD - SALUD PÚBLICA	1.691.196.662
2	5	02	04	PARTICIPACIONES PARA SALUD - OFERTA - APORTES PATRONALES	24

## 2. ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN

Los recursos del Sistema General de Participaciones se ejecutan a través de cinco proyecto de inversión de acuerdo a su destinación; los recursos destinados a la atención de la población afiliada al régimen subsidiado se ejecutan a través del proyecto de inversión 1184 – “Aseguramiento Social Universal en Salud”; las acciones de salud pública se ejecutan a través de los proyectos de inversión 1186 – “Atención Integral en Salud.”; 1190 - “Investigación Científica e Innovación al Servicio de la Salud” [Laboratorio de Salud Pública]; y 7523 – “Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria” y la prestación de servicios de salud a la PPNA y eventos No POSS así como los Aportes Patronales se ejecutan mediante el proyecto de inversión. 1185 - Atención a la Población Pobre no Asegurada [PPNA, Vinculados y No POSS].





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

Sin embargo la adición de recursos no afecta todos los proyectos de inversión que se financian con el Sistema General de Participaciones.

DISTRIBUCIÓN DEL SGP	PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO FFDS	ADICIÓN SOLICITADA	VALOR DEFINITIVO
REGIMEN SUBSIDIADO	1184 - Aseguramiento Social Universal en Salud	365.004.895.000	34.701.518.585	399.706.413.585
ACCIONES EN SALUD PUBLICA	Total Salud Publica	84.116.255.000	1.691.196.662	85.807.451.662
	1186 - Atención Integral en Salud.	77.076.255.000	1.691.196.662	78.767.451.662
	1190 - Investigación Científica e Innovación al Servicio de la Salud.	1.540.000.000	0	1.540.000.000
	7523 - Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria.	5.500.000.000	0	5.500.000.000
PRESTACION SERVICIOS DE SALUD A LA PPNA Y NO POS-S	1185 - Atención a la Población Pobre no Asegurada [PPNA, Vinculados y No POSs].	30.869.000.000	7.521.063.623	38.390.063.623
APORTES PATRONALES	1185 - Atención a la Población Pobre no Asegurada [PPNA, Vinculados y No POSs].	60.211.587.000	24	60.211.587.024
<b>TOTAL SGP 2019</b>		<b>540.201.737.000</b>	<b>584.115.515.894</b>	<b>43.913.778.894</b>

### PROYECTOS DE INVERSIÓN A ADICIONAR EN LA VIGENCIA FISCAL 2019

#### ➤ PROYECTO 1184 "ASEGURAMIENTO SOCIAL UNIVERSAL EN SALUD" 120 ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD - AIS

**PRESUPUESTO VIGENTE**

**\$1.403.338.183.000**

**ADICIÓN PRESUPUESTAL**

**34.701.518.585**

**PRESUPUESTO DEFINITIVO**

**\$1.438.039.701.585**

Fuente Financiación: 569- SGP REGIMEN SUBSIDIADO ✓

Los recursos del Sistema General de Participaciones destinados a la cofinanciación del Régimen Subsidiado se ejecutan a través del proyecto de Inversión 1184 "Aseguramiento Social Universal en Salud", del presupuesto vigente \$365.004.895.000 son de la fuente de financiación 01-569 SGP – Régimen subsidiado, teniendo en cuenta que el DNP distribuyó la suma de \$399.706.413.585, se requiere adicionar el valor de \$34.701.518.585, al siguiente concepto de gasto:

CÓDIGO	CONCEPTO GASTO	ADICIÓN PRESUPUESTAL
0008	Afiliación al Régimen Subsidiado Continuidad	34.701.518.585

06-02-

La meta del proyecto de inversión 1184 "Aseguramiento Social Universal en Salud", en la cual se incorporan estos recursos corresponde con la M2 "Ampliar 1'291.158 Coberturas y garantizar la continuidad de 1'291.158 afiliados al régimen subsidiado de

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info: 364 9666



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

salud en 2020.” que se encuentra asociada a la meta del Plan de desarrollo No. 51 “Garantizar la continuidad de 1'291.158 afiliados al régimen subsidiado de salud y ampliar coberturas hasta alcanzar 1'334.667”. La magnitud de la meta no se modifica, los recursos adicionados aseguran el cumplimiento de esta.

➤ **PROYECTO 1185 “ATENCIÓN A LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA (PPNA), VINCULADOS Y NO POSS”- 120 ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD - AIS**

<b>PRESUPUESTO VIGENTE</b>	<b>\$270.235.787.026</b>
<b>ADICIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>7.521.063.647</b>
<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>277.756.850.673</b>

Fuente Financiación: 572- SGP OFERTA  
Fuente Financiación: 573- SGP APORTES PATRONALES

*Complemento  
Prestación del Servicio  
571*

*571*

Los recursos del Sistema General de Participaciones destinados a la prestación de servicios de salud de la PPNA y Aportes Patronales, se ejecutan a través del proyecto de Inversión 1185 “Atención a la Población Pobre no Asegurada [PPNA, Vinculados y No POS-S].”, tiene un presupuesto vigente de \$270.235.787.026 de los cuales \$30.869.000.000 son de la fuente de financiación 01-572 SGP – Oferta, y \$60.211.57.000 de la fuente 01-573-SGP Aportes Patronales, se requiere adicionar el valor de \$7.521.063.647, que se aplica a los siguientes conceptos de gasto:

CÓDIGO	CONCEPTO GASTO	ADICIÓN PRESUPUESTAL
<i>02-01-</i> 0847	Contratación de los servicios de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda, contratados con las ESE distritales.	7.521.063.623
<i>02-01</i> 0662	Pago de Aportes Patronales por Antiguo Situado Fiscal Sin Situación de Fondos.	24

La meta del proyecto de inversión 1185 “ Atención a la Población Pobre no Asegurada [PPNA, Vinculados y No POS-S]”, en la cual se incorporan estos recursos corresponde con la M1, “ Garantizar 100% la atención de la población pobre no asegurada (vinculados) que demande los servicios de salud y la prestación de los servicios de salud No POS-S”. La magnitud de la meta no se modifica y la adición de los recursos garantizan su cumplimiento.

*2*





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

➤ **PROYECTO 1186 “ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD”- 120 ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD - AIS**

<b>PRESUPUESTO VIGENTE</b>	<b>\$167.632.749.974</b>
<b>ADICIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>1.691.196.662</b>
<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>169.323.946.636</b>

Fuente Financiación: 570- SGP SALUD PUBLICA

Los recursos del Sistema General de Participaciones destinados a la Salud Pública se ejecutan a través de los proyectos de Inversión 1186 “Atención Integral en Salud.”, 1190 “Investigación científica e Innovación al servicio de la salud” y 7523 “Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria.”

El Proyecto de Inversión 1186 “Atención Integral en Salud.” tiene un presupuesto vigente de \$167.632.749.974 de los cuales \$77.076.255.000 son de la fuente de financiación 01-570 SGP – Salud Pública, y se requiere adicionar el valor de \$1.691.196.662, a los siguientes conceptos de gasto:

<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTO GASTO</b>	<b>ADICIÓN PRESUPUESTAL</b>
0843	Inversión destinada a formulación, ejecución y control del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) -Autoridad Sanitaria Territorial (PDSP).	1.691.196.662

La meta del proyecto de inversión 1186 “Atención Integral en Salud”, en la cual se incorporan estos recursos corresponde con la M1, que se encuentra asociada a la meta del Plan de desarrollo No. 42 “Garantizar la atención y mejorar el acceso a los servicios a más de 1.500.000 habitantes de Bogotá D.C. con el nuevo modelo de atención integral”. La magnitud de la meta no se modifica y la adición de los recursos garantizan su cumplimiento.

La Adición presupuestal propuesta es la siguiente:





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

CÓDIGO							CONCEPTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA A 14/06/2019	ADICIÓN PRESUPUESTAL PROPUESTA \$43,913,778,894	APROPIACIÓN AJUSTADA
3	3	1	15	01	09	1184	Aseguramiento Social Universal en Salud	1.403.338.183.000	34.701.518.585	1.438.039.701.585
3	3	1	15	01	09	1184	Atención Integral en Salud -AIS	1.403.338.183.000	34.701.518.585	1.438.039.701.585
3	3	1	15	01	09	1185	Atención a la Población Pobre no Asegurada (PPNA), Vinculados y no POSs	270.235.787.026	7.521.063.647	277.756.850.673
3	3	1	15	01	09	1185	Atención Integral en Salud -AIS	270.235.787.026	7.521.063.647	277.756.850.673
3	3	1	15	01	09	1186	Atención Integral en Salud	167.632.749.974	1.691.196.662	169.323.946.636
3	3	1	15	01	09	1186	Atención Integral en Salud -AIS	167.632.749.974	1.691.196.662	169.323.946.636
<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTAL</b>							<b>1.841.206.720.000</b>	<b>43.913.778.894</b>	<b>1.885.120.498.894</b>	

*OM*  
**LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ**

Director Ejecutivo

Fondo Financiero Distrital de Salud

*sp*  
Aprobó: Yonis Ernesto Peña Bernal/ Hector Mario Restrepo Montoya  
Revisó: Elsa Patricia Lozano/ Elsa Rincón Buenhombre/ Adriana Posada Suarez  
Elaboró: Julio Martin González/ Eva Tulja Díaz/ Navja Caviedes/ Carolina Blanco

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info: 364 9666



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

LA SUSCRITA TESORERA GENERAL DE LA  
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD  
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

CERTIFICA QUE

A 30 de mayo de 2019, en la Ejecución de Ingresos se han registrado recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, por valor de \$237.452.420.983, correspondiente a la última doceava del año 2018 y cuatro onceava del año 2019.

Que según Documento SGP-35-2019 distribución de las once doceavas de la participación para salud (componentes de régimen subsidiado, salud pública y prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda y financiación del subsidio a la oferta), vigencia 2019 y doce doceavas de Aportes Patronales, existe un excedente de recursos por valor de \$43.913.778.894, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO DECRETO DE LIQUIDACION 826 DE 2018	DOCUMENTO 034 DE 2019 ASIGNACION ULTIMA DOCEAVO 2018	DOCUMENTO 035 DE 2019 ASIGNACION ONCE ONCEAVAS Y DOCE DOCEAVAS DE APORTES PATRONALES	TOTAL \$	DIFERENCIA
	1	2	3	4=(2+3)	5=(1-4)
PARTICIPACIONES PARA SALUD - SGP OFERTA	30.869.000.000	4.801.848.283	33.588.215.340	38.390.083.623	(7.521.083.623)
PARTICIPACION PARA SALUD - REGIMEN SUBSIDIADO	365.004.895.000	31.108.525.282	368.597.888.303	399.706.413.585	(34.701.518.585)
PARTICIPACION PARA SALUD - SALUD PUBLICA	84.118.255.000	8.333.022.963	79.474.428.699	85.807.451.662	(1.691.196.662)
PARTICIPACION PARA SALUD - APORTES PATRONALES	60.211.587.000		60.211.587.024	60.211.587.024	(24)
<b>TOTALES</b>	<b>540.201.737.000</b>	<b>42.243.396.528</b>	<b>541.872.119.366</b>	<b>584.115.515.894</b>	<b>(43.913.778.894)</b>

Se expide en Bogotá D.C. a los 17 días del mes junio de 2019, con destino a la Dirección Distrital de Presupuesto.

  
ELSA RINCON BUENHOMBRE

Elaboró: ETDíaz/JMGonzález 

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info: 364 9666



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



Bogotá, D. C., 02 de julio de 2019

Doctor

**Luis Gonzalo Morales Sánchez**

Secretario Distrital de Salud

Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud

Carrera 32 No. 12 - 81

Teléfono 364 90 90

Bogotá

Radicado: 2019EE55498, SDP 1-2019-42789

Asunto: Concepto favorable modificación presupuestal

En atención al radicado y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1º del Decreto 396 de 1996 y en el marco del plan de desarrollo vigente para el período 2016 - 2020, se emite **concepto favorable** a adición en el presupuesto de inversión solicitada por la entidad, con la siguiente distribución:

	Estructura Plan de Desarrollo		\$ Corrientes
Pilar o Eje transversal	1	Pilar Igualdad de Calidad de Vida	
Programa	9	Atención integral y eficiente en salud	
Proyecto de inversión	1184	Aseguramiento social universal en salud	
Proyecto estratégico	120	Atención Integral en Salud - AIS (rubro 3-3-1-15-01-09-1184-120)	34.701.518.585
Proyecto de inversión	1185	Atención a la población pobre no asegurada (PPNA), vinculados y no POSS	
Proyecto estratégico	120	Atención Integral en Salud - AIS (rubro 3-3-1-15-01-09-1185-120)	7.521.063.647
Proyecto de inversión	1186	Atención integral en salud	
Proyecto estratégico	120	Atención Integral en Salud - AIS (rubro 3-3-1-15-01-09-1186-120)	1.691.196.662
<b>Total adición</b>			<b>43.913.778.894</b>

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Carrera 30 No. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 5, 8 y 13  
PBX 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Página 1 de 2



SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3  
Anexos: No  
No. Radicación: 2-2019-42952 No. Radicado Inicial: 1-2019-42789  
No. Proceso: 1474341 Fecha: 2019-07-03 09:49  
Tercero: SECRETARIA DE SALUD  
Dep. Radicadora: Subsecretaría de Planeación de la Inversión  
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

De acuerdo con la competencia atribuida a esta Secretaría y sin perjuicio del análisis que debe efectuar la Secretaría Distrital de Hacienda, el concepto favorable hace referencia a los aspectos descritos en la justificación de la solicitud. Lo anterior, toda vez que los proyectos objeto de esta modificación presupuestal se encuentran debidamente inscritos o registrados, y actualizados por parte de la entidad en el Banco Distrital de Programas y Proyectos.

La adición presupuestal se realiza según lo establecido en el Decreto 714 de 1996 en su artículo 66 "Aprobación de las Modificaciones. El Gobierno Distrital presentará al Concejo Distrital, Proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por conceptos de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión", según lo anterior, esta solicitud requiere aprobación por parte del Concejo de Bogotá.

Una vez analizada la justificación enviada por la entidad, se concluye que la presente adición presupuestal aporta al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, las cuales continuarán su ejecución en coherencia con los objetivos del mismo.

Cabe señalar que el cumplimiento de lo establecido en las normas y la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar para la ejecución y destinación de los recursos objeto de la presente modificación, serán responsabilidad y competencia exclusiva de la entidad.

Cordial saludo,

**Carlos Alberto Diaz Rueda**  
Subsecretaría de Planeación de la Inversión

Copia: Piedra Muñoz Rojas, Directora Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda, Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 6

Revisó: Olga Quintero Blanco, Directora de Programación y Seguimiento a la Inversión (DPSI)  
Elaboró: Dayana Viscaya Quitián, Profesional especializado, DPSI

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Carrera 30 No. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 5, 8 y 13  
PBX 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Página 2 de 2